



RESOLUCIÓN N° 0161 DE 2021
Febrero 12

Por la cual se modifica la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que por Acuerdo del Consejo Superior N° 073 del 15 de noviembre de 2013, se creó en la Universidad Industrial de Santander la modalidad de empleos temporales para la gestión administrativa de la Institución.
- b. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 055 del 16 de diciembre de 2020, aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2021.
- c. Que en el artículo 9° del acuerdo citado en el considerando anterior, el Consejo Superior autorizó al Rector de la Universidad para distribuir los cargos entre los niveles jerárquicos, las unidades y los fondos presupuestales, según requerimientos de la dinámica y funcionamiento institucional, siempre y cuando se mantenga el total de las plantas aprobadas.
- d. Que mediante Resolución de Rectoría N° 2003 de 2013, modificada por Resolución de Rectoría N° 2480 de 2014, se reglamentó el procedimiento para la vinculación en la modalidad de empleos temporales, encargando a la División de Gestión de Talento Humano, entre otros aspectos, la función de revisar las solicitudes de personal con cargo a planta temporal.
- e. Que los ordenadores del gasto realizaron solicitudes de personal en la modalidad de empleo temporal, de conformidad con las necesidades del servicio para el año 2021, las cuales fueron revisadas por la División de Gestión de Talento Humano con base en consideraciones técnicas, administrativas y presupuestales, y avaladas por la Rectoría de la Universidad.
- f. Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la planta de personal aprobada en el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior N° 055 de 2020, relacionado en el considerando b., en el sentido de transformar y trasladar un cargo que se encuentra actualmente vacante.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar la planta de personal de empleos temporales de la Universidad, aprobada en el artículo 4° del Acuerdo del Consejo Superior N° 055 de 2020, en el sentido de transformar un (1) cargo de Auxiliar Administrativo A3 con dedicación de tiempo completo, adscrito a la unidad 7818-División de Gestión de Talento Humano, en un (1) cargo de Auxiliar Administrativo A5 con dedicación de tiempo completo, y trasladarlo a la unidad 9712-Estudio de epidemiología molecular y seroprevalencia de SARS-COV-2.

PARÁGRAFO. Lo dispuesto en el presente artículo no aumenta ni disminuye en equivalencia a tiempo completo, la planta de personal correspondiente, aprobada por el Consejo Superior de la Universidad para los fondos ajeno y de rentas especiales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de febrero de 2021.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,